



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIÉNAGA - MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 47-189-40-89-001-2017-00429-00
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
EJECUTADO: JHONNY ENRIQUE MOLINA LARA

Ciénaga, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, y por ser procedente lo solicitado el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRÉTESE EL EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros hasta la cantidad legal que tenga o llegare a tener el demandado JHONNY ENRIQUE MOLINA LARA identificado con CC. No. 12.629.383 en cuentas corrientes, de ahorro o a cualquier otro título en el BANCO MUNDO MUJER SA. Oficiar.

Limítese la medida en la suma de DIECISEIS MILLONES SEICIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS (\$16.659.411.00), moneda legal colombiana.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Elías De Jesús Bolaño Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bb9728354a59085236293c1d937fca990ba6770ee763077b5391c497df1144fe

Documento generado en 26/01/2022 05:06:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>